

VISTO

La Ley de creación de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Ley N° 1903-C y otras disposiciones dictadas por el organismo en el marco de su competencia legal, el Código Civil y Comercia de la Nación (aprobado por Ley N° 25 994) y el Decreto N° 2962/19 y;

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2962/19, modifica el Anexo IY II del Decreto N° 1916/16-tv, donde se crea la estructura orgánica de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Que, por el citado decreto, entre otros, se crea el Departamento de Gestión Administrativa;

Que por razones operativa resulta absolutamente imprescindible designar a la persona que asuma las responsabilidades inherentes a las funciones en el cargo mencionado;

Que, el Sr. Vonka Javier Eduardo DNI N° 21.849.049 reúne las condiciones capacidad e idoneidad para asumir la responsabilidad que le son propias al puesto de trabajo creado indicado en el considerando anterior;

Por ello;

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPONE:**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, a partir del 01 de octubre del año 2022, al Sr. Vonka Javier Eduardo DNI N° 21.849.049 agente de planta permanente de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Administrativa creado por decreto n° 2562/19 y, atento a los considerandos de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Que el Sr. Vonka Javier Eduardo, deberá entender y responsabilizarse de las cuestiones consistente en: 1) Coordinar el despacho del Inspector General. 2) Confeccionar notas, documentos y proyectos de instrumentos legales y elevarlos a consideración de la superioridad. 3) Administrar y disponer de los recursos que integran fondo especial. 4) Verificar la existencia de crédito presupuestario con carácter previo al inicio de los tramites. 5) Centralizar los requerimientos de adquisiciones de bienes de consumo, de capital y servicios, que se tramiten en la Inspección, elaborar el plan anual de compras del organismo. 6) Realizar los depósitos de fondos correspondientes a normas tributarias solicitar la apertura de cuentas judiciales, efectuadas por orden judicial. 7) Realizar tareas de apoyo de recursos humanos.

ARTICULO 3°: Notificar a la interesada mediante copia de la presente.

ARTICULO 4°: Registrar la presente Disposición notificar. Cumplido archivar.

DISPOSICION ADMINISTRATIVA N° 516

Vonka Javier E.
21849049
03/10/22

Eduardo F. Colombo
INSPECTOR GENERAL
Insp. Graf. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
Provincia del Chaco